

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2006

Doctora
Alix Carmenza Céspedes de Vergel
Jefe División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad.

Referencia: Radicación No. 06 019 935
Forma cristalina Beta-d del Clorhidrato de la Ivabradina,
su procedimiento de preparación, y las composiciones
farmacéuticas que las contienen.
Contestación de requerimiento
Trámite: 002
Evento: 001
Actuación: 430

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía n° 79'875.670 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado n° 124953 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de la sociedad LES LABORATOIRES SERVIER, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho para dar respuesta al requerimiento que obra en el oficio n° 5699.

En virtud de lo anterior estoy aportando con la presente:

1. Copia del documento debidamente diligenciado en el que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente traducido al español y cumpliendo con el requisito de legalización, en cumplimiento del artículo 26, literal k) de la Decisión 486 de 2000.
2. Se anexa copia del extracto de la publicación debidamente diligenciado, en cumplimiento del numeral 1° del oficio en mención.
3. Por otra parte le informo que la sociedad solicitante se encuentra constituida y existente de conformidad con las leyes de Francia.

Agradezco de antemano tener en cuenta los documentos que se anexan con la presente,
por lo cual ruego se sirva continuar con el trámite de la referencia.

Recibo notificaciones en la carrera 11 No. 84 - 42 (interior 9) de Bogotá, D.C.

De Usted,


JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
cc n° 79'875.670 de Bogotá
tp n° 124953 del C. S. de la J.

2

72 75

CESIÓN DE DERECHOS

Por la presente se deja constancia de la Cesión de Derechos celebrada por y entre Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE y Gérard DAMIEN, domiciliados a efectos del presente documento en Francia, por una parte, y por la otra, LES LABORATOIRES SERVIER, domiciliados a efectos del presente documento en Francia, debidamente representados por Odile OSTERMANN, en los siguientes términos y condiciones:

PREÁMBULO

1. Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE y Gérard DAMIEN son los autores de la patente "Forma Cristalina Bd de hidrocloreuro de ivabradina, proceso para su preparación y composiciones farmacéuticas que lo contienen".
2. Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE y Gérard DAMIEN han decidido ceder todos sus derechos en la patente a la que se refiere la cláusula anterior.
3. LES LABORATOIRES SERVIER desea adquirir los derechos de explotación económica del diseño al que se refiere la cláusula 1).

ACUERDOS

1. Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE y Gérard DAMIEN ceden a favor de LES LABORATOIRES SERVIER, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole, todos sus derechos en la patente a la que se refiere la cláusula 1) del Preámbulo.
2. La cesión se hace a título gratuito:
3. Ambas partes acuerdan que ESTRATEGIA JURÍDICA podrá presentar la solicitud de registro de la patente a la que se refiere la cláusula 1ª.) del preámbulo ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

En constancia, el presente documento se celebra en *Courbevoie* el *11 de septiembre de 2006*.

Cedente	Cesionario
1. <i>[Firmado]</i> Stéphane HORVATH 45380 LA CHAPELLE SAINT MESMIN (FR)	1. <i>[Firmado]</i> Odile OSTERMANN, apoderada de LES LABORATOIRES SERVIER
Cedente	VISTO PARA CERTIFICACIÓN MATERIAL DE LA FIRMA DE LOS SRES. HORVATH Y DAMIEN, SRAS. AUGUSTE y OSTERMANN ESTAMPADA EN ESTE DOCUMENTO
2. <i>[Firmado]</i> Marie- Noëlle AUGUSTE 45000 ORLEANS (FR)	
Cedente	
3. <i>[Firmado]</i> Gérard DAMIEN 45130 MEUNG-SUR-LOIRE (FR)	
<i>[Sello]</i> M ^e Yves ROBERT, Notario de SÈVRES (Hauts-de-Seine), República Francesa	

GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCÉS / ESPAÑOL
RESOLUCION MINISTERIAL NO. 2010
DICIEMBRE 18 DE 2009

JORGE E. CASTILLA VIAN
Traductor Oficial
Esa Municipal
N.º 2789 de Nov 14 de 1986

4

2006 SET 25 A 9 35

805014 D.C.

1990 10 13

1.75 FUNCTIONS INDICADAS

DOCUMENTO DESEMPENHA

16852 76
C. d. n. o. d. 76
73

ASSIGNMENT OF RIGHTS

Witnesseth hereby, the Assignment of Rights Agreement entered into by and between Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE and Gérard DAMIEN domiciled for these purposes in France on the one hand and on the other hand, LES LABORATOIRES SERVIER, domiciled for these purposes in France, duly represented by Odile OSTERMANN in the following terms and conditions:

PREAMBLE

1. Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE and Gérard DAMIEN are the authors of the patent "Bd-Crystalline form of ivabradine hydrochloride, a process for its preparation and pharmaceutical compositions containing it"
2. Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE and Gérard DAMIEN have decided to assign all their rights over the patent referred in the above-mentioned clause.
3. LES LABORATOIRES SERVIER, wishes to acquire the rights for the economic exploitation of the design referred to in clause 1).

AGREEMENTS

1. Stéphane HORVATH, Marie-Noëlle AUGUSTE and Gérard DAMIEN assign in favor of LES LABORATOIRES SERVIER, without reserve and limitation whatsoever, all their rights over the patent referred to in clause 1) of the Preamble.
2. The assignment is made on gratuitous basis.
3. Both parties agree that ESTRATEGIA JURIDICA can file the application for registration of the patent referred to in clause 1) of the Preamble, before the Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

Cauterou September 11, 2006

In witness whereof, this document is executed at, On, 2006.

Assignor	Assignee
1. <u>S. Horvath</u> Stéphane HORVATH 45300 LA CHAPELLE SAINT MESMIN (FR)	1. <u>Odile Ostermann</u> Odile OSTERMANN proxy for LES LABORATOIRES SERVIER
2. <u>M. Noëlle Auguste</u> Marie-Noëlle AUGUSTE 45000 ORLEANS (FR)	
3. <u>G. Damien</u> Gérard DAMIEN 45130 MEUNG-SUR-LOIRE (FR)	

Vu pour la certification

matérielle de
la signature de
apposée ci-contre

MM HORVATH et DAMIEN
Mesdames AUGUSTE et OSTERMANN



5

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française Cote d'Ivoire

Le présent acte public

2. a été signé par Moukoko Georges Roger

3. agissant en qualité de Président

4. est revêtu du sceau/timbre de Apprécié substitut
à l'étranger

Attesté

5. à **VERSAILLES**

6. le **14 SEP. 2006**

7. par le greffier en chef prés la Cour d'appel de Versailles

8. n° 229824/1026

9.

10. Signature : [Signature]

"L'Apostille ne signifie seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu."



74 27

Traducción oficial de una Apostilla en Francés. República Francesa; Colombia; acta notarial firmada por el Abogado Yves Robert; actuando en calidad de Notario; con el sello de la Notaria de Sevres; certificado en Versailles el 14 de septiembre de 2008; por el Procurador General del Tribunal de Casación de Versailles bajo el N°22782/2008; sello el Procurador General ante el Tribunal de Casación de Versailles; firma (ilegible). "La Apostilla confirma únicamente la autenticidad de la firma, del sello o de la estampilla en el documento; ella no significa que el contenido del documento es correcto o que la República Francesa aprueba su contenido"

Esta apostilla va adherida al documento adjunto en ingles.

Certifico que la anterior es traducción fiel y completa de la Apostilla y sello en referencia, la cual se sella con el sello del traductor Germán Fonseca Chaparro, Resolución Minjusticia No.2110 del 12 de diciembre de 2003. Bogotá, D. C., 22 de septiembre de 2008.


GERMAN FONSECA CHAPARRO
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - FRANCÉS - ESPAÑOL
RESOLUCION MINJUSTICIA NO. 2110
DICIEMBRE 12 DE 2003

BOGOTÁ D.C.
JEFE DE LEGALIZACIONES
ME
2008 SET 25 A 9 34
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
NO SE ASUME

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
600000
498189
CUYALMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

6

75

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 79

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SERRANO CASTILLO JUAN MANUEL
Apoderado(a) y/o Representante de
LES LABORATOIRES SERVIER

REFERENCIA	Radicación No. 06 19935
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 3022
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

15 MAYO 2007

ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10